RESOLUCIÓN N°562/2017

POR LA CUAL SE DISPONE DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMDO A CONTRATACIONES DIRECTA CD N°14/2017 PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES-RAYALTIES. ----------

Santa Rosa Misiones, 03 de mayo de 2017.-

VISTO: El Informe de Evaluación fecha 03 de mayo de 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 14/2017, **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUTRICANTES-RAYALTIES"** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **ESTACIONES MISIONES S.A.** el Lote N° 1 y a la Empresa **FERRETERIA Y AUTORREPUESTOS SANTA ROSA** el Lote N° 2 correspondiente a la Contratación Directa N° 14/2017 para **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLS Y LUBRICANTES-ROYALTIES".**----------

Que, las ofertas presentadas por la empresa **ESTACIONES MISIONES S.A. Y FERRETERIA Y AUTORREPUESTOS SANTA ROSA,** cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, para el Objeto del Gasto 360 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…" Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES
ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente llamado por Contratación Directa según el siguiente detalle a las firmas:

- **ESTACIONES MISIONES S.A.:** por un monto total de **Gs. 120.185.000** (Guaraníes Ciento veinte millones, ciento ochenta y cinco mil). ----------
- **FERRETERIA Y AUTORREPUESTOS SANTA ROSA:** por un monto total de **Gs. 27.730.000** (Guaraníes Veintisiete millones, setecientos treinta mil). ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales-

Art. 3°. COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA SECRETARIA

Abg. Claudia Rafaela Núñez.
Secretaria Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA INTENDENCIA

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal.